

*Que  
su rezojar  
estos haitian  
nos y los man  
den a Haitian  
1974*



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA  
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

*Agente  
5 MAYO 1969*

8 MAYO 1969

Santo Domingo, D. N.

6 MAYO 1969

*Que  
re  
h  
a  
c  
l  
a*

MEMORANDUM:

A : Su Excelencia  
Doctor Joaquín Balaguer,  
Honorable Señor Presidente de la  
República, - SU DESPACHO-  
PALACIO NACIONAL.-

Asunto : Exposición sobre el grave problema que  
ocasiona al país la gran cantidad de -  
haitianos existente en nuestro territo-  
rio.

1.- El suscrito considera su deber, no tan solo como funcionario, sino que también en su condición de dominicano, exponerle muy respetuosamente a su Excelencia, el grave problema que confronta el país ante la gran cantidad de nacionales haitianos, que de manera pasiva han invadido puede decirse masivamente, nuestro territorio, y lo que es peor aún, procreando hijos con mujeres dominicanas, que por el hecho de haber nacido aquí, son dominicanos, los cuales se van sumando en forma alarmante a esa invasión, y constituyendo por ende, una real y positiva amenaza para nuestra nacionalidad, ya que con el devenir de los años, el ya enorme núcleo de haitianos (se calculan unos 250,000 en la actualidad), acrecentará por el motivo apuntado anteriormente su número, y no está muy lejos el día en que su cantidad rondará el millón, situación esta que de no ser frenada a tiempo de algún modo, constituye repito, una verdadera amenaza a nuestra nacionalidad, e inclusive a la seguridad propia del país y del Estado.

2.- Robusteciendo la afirmación contenida en el párrafo precedente, en lo tocante a la procreación de hijos con dominicanas, puedo manifestarle que en múltiples ocasiones este Departamento va a repatriar a algún haitiano que ha violado la Ley de Migración, pero se da el caso de que su esposa o concubina viene con los hijos concebidos con éste, aduciendo que de ser repatriado los niños pa

sigue...



REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA  
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

- 2 -

sarían mil calamidades y hasta hambre, pues no tendrían quien les proporcione el diario sustento, por lo que, - en vista de esto, nos vemos precisados a revocar la orden de deportación y ordenar la libertad del haitiano, para evitar así el triste cuadro a que se vería expuesta su familia.

3.- Estoy consciente Excelencia, de que sobre la situación descrita precedentemente inciden de manera preponderante varios factores. Entre estos: la apatía - del dominicano para las labores relacionadas con la industria del azúcar, nuestra principal fuente de ingresos; las miserables condiciones de vida existentes en el vecino país, que son acicate primordial para que sus nacionales traspasen, violando las leyes, la frontera dominico-haitiana, y otros que sería prolijo enumerar.

4.- Igualmente estoy consciente Excelencia, de que la solución a este vital problema conllevaría ingentes esfuerzos morales y económicos, pues para la deportación masiva de haitianos se necesitaría una gran suma de dinero para costear la transportación, la comida de éstos y de los custodias que los llevarían hasta la frontera, - etc., pero es mi humilde criterio que todos esos esfuerzos bien valdrían la pena, si se tienen en cuenta los beneficios que derivaría el país con la repatriación total de estos, ya que además de las causas indicadas, se dedican a realizar labores que bien podrían ser ejecutadas - por dominicanos, máxime si se considera el elevado índice de desempleados existente en el país, que de esta manera se eleva más y más, con su secuela de perjuicios para -- nuestros nacionales, y hasta para el mismo Gobierno, que a consecuencia de esto se ve abrumado por solicitudes de empleos públicos, que de no ser así, podrían estas personas dedicarse a los trabajos que efectúan los haitianos, entre los cuales pueden enumerarse los de barbero, billetero y quinielero, vendedor ambulante, plomero, electricista, zapatero, etc. etc.

5.- Bien podría Excelencia, previa consulta - con todos los ingenios existentes en el país -estatales y privados-, dejarse en nuestro territorio la cantidad precisa que estos necesitan para la realización de su zafra, pudiéndose así hacer una depuración de aquellos haitianos que rinden una mejor labor en su trabajo; con el compromi

sigue...



REPÚBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE INTERIOR Y POLICIA  
DIRECCION GENERAL DE MIGRACION

- 3 -

so anticipado de los centrales, de que los nacionales haitianos que se dejen en el país para ser utilizados por estos, mientras su número no pueda ser cubierto totalmente por dominicanos, tienen que mantenerse en el llamado tiempo muerto, ubicados estrictamente dentro de los predios azucareros para los cuales trabajan, como condición sine qua non, de la cual tendrían que hacerse solidariamente garantes esas empresas.

6.- Por todo lo antes expuesto, dejo Excelencia, a su elevado criterio y discernimiento, el resolver sobre las medidas que deberán tomarse para la solución final de tan grave problema, que indudablemente ameritará la adopción de heroicos esfuerzos para su feliz y cabal realización.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la República renueva el testimonio de su más cara y distinguida consideración,

MANUEL DE JESUS ESTRADA MEDINA,  
Subsecretario de Estado, Encargado de la  
Dirección General de Migración.

MJEM/lara.-